

La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco (SEJ), a través de la Subsecretaría de Formación y Atención al Magisterio, de conformidad con lo previsto en el artículo 8, numeral XX y artículo 49, numeral XIV, de la Ley General de la Educación Superior; artículo 98 de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco; así como la fracción III del Artículo 8 del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco;

CONVOCAN

A sus trabajadores a participar en el Concurso para la designación de los titulares de puestos directivos de las Instituciones de Educación Superior Docente de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco 2025, de conformidad con las siguientes:

BASES

Cuando en la presente convocatoria se haga referencia en forma genérica a los académicos, investigadores, docentes y directores, se considerará dentro de la misma a las y los académicos, a las y los investigadores, a las y los docentes, y a las y los directores, por lo que estas menciones plasmadas en un género se refieren sin distinción alguna, a todas las personas físicas de todos los géneros, sin preferencia ni discriminación alguna.

PRIMERA. DE LAS INSTITUCIONES QUE SE SOMETERÁN A CONCURSO:

I. DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN NORMAL

- a) Benemérita y Centenaria Escuela Normal de Jalisco.
- b) Escuela Normal para Educadoras de Guadalajara.
- c) Escuela Superior de Educación Física de Jalisco.
- d) Escuela Normal Superior de Especialidades.
- e) Escuela Normal Superior de Jalisco.
- f) Escuela Normal para Educadoras de Unión de Tula.
- g) Escuela Normal para Educadoras de Arandas.
- h) Escuela Normal Experimental de San Antonio Matute.
- i) Centro Regional de Educación Normal de Cd. Guzmán.
- j) Escuela Normal Experimental de Colotlán.
- k) Escuela Normal Rural Miguel Hidalgo de Atequiza.

II. DE LAS INSTITUCIONES DE POSGRADO

- a) Centro de Investigaciones Pedagógicas y Sociales (CIPS).
- b) Instituto Superior de Investigación y Docencia para el Magisterio (ISIDM).
- c) Centro de Estudios de Posgrado (CEP).**

III. DE LOS CENTROS DE ACTUALIZACIÓN DEL MAGISTERIO

- a) Centro de Actualización del Magisterio de Guadalajara.
- b) Centro de Actualización del Magisterio de Ciudad Guzmán.
- c) Centro de Actualización del Magisterio de Lagos de Moreno.

SEGUNDA. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS ASPIRANTES:

- a) Contar con plaza de base en la SEJ.
- b) Encontrarse en servicio activo en la SEJ, a la fecha de publicación de la presente Convocatoria.
- c) Contar con el grado de Maestro o Doctor en Educación o áreas afines a la pedagogía o de conocimiento relacionada con la educación, así como con el título o cédula profesional que lo acredite.
- d) Tener una antigüedad mínima de 5 años efectivos laborando en la SEJ.

- e) Contar con experiencia directiva y/o experiencia en la formación docente.
- f) Que no tengan nota desfavorable en su expediente.
- g) Que no tengan demandas activas en contra de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.
- h) Que no tengan procedimientos abiertos en el Órgano Interno de Control.
- i) Que no tenga registro de sanciones administrativas en su constancia de no sanción administrativa del Gobierno del Estado de Jalisco.

TERCERA. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN: Registrarse como aspirante en el siguiente link: <https://forms.gle/gKLYJin3hxhtJ3mj8>, del 17 al 24 de octubre de 2025. Anexar en el mismo formulario de registro, los archivos que compilen la información solicitada para acreditación en la base segunda de la presente convocatoria. Se integrará la documentación correspondiente a cada inciso en un solo archivo, en formato PDF y se cargará en el espacio especificado:

- a) Currículum Vitae actualizado, con foto y firma.
- b) Documentación que acredite su formación académica, considerando únicamente estudios de educación superior.
- c) Publicaciones con aportaciones pedagógicas en beneficio de la educación principalmente en revistas indexadas o registros ISBN y/o ISSN, Editoriales o instituciones con registro oficial.

CUARTA. DE LOS COMITÉS EVALUADORES PARA EL CONCURSO: Habrá un Comité Evaluador para las Instituciones de Educación Superior Docente de sostenimiento federal y otro para el estatal. Los Comités Evaluadores para el Concurso estarán integrados por:

- a) La Persona Titular de la Subsecretaría de Formación y Atención al Magisterio quien lo presidirá;
- b) La Persona Titular de la Subsecretaría de Administración;
- c) La Persona Titular de la Dirección General de Planeación;
- d) La Persona Titular de la Dirección de Evaluación Educativa;
- e) La Persona Titular de la Comisión Estatal para la Mejora Continua en Jalisco; y
- f) Dos representantes de las Secciones 16 o 47 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación según corresponda al sostenimiento de la Institución de Educación Superior Docente.

Los integrantes deberán nombrar a un suplente en caso de ausencia.

Para la validez de las sesiones, se requerirá de la presencia de la mitad más uno de sus integrantes. Los acuerdos se tomarán por mayoría simple de los integrantes presentes, teniendo el presidente voto de calidad en caso de empate.

Los Comités Evaluadores revisarán los expedientes registrados, y determinarán el listado de los aspirantes que cumplen con los requisitos establecidos, notificándoles por conducto de quien lo preside, el calendario para el desarrollo de cada una de las fases del concurso.

QUINTA. FASES DEL CONCURSO:

- a) VALORACIÓN DE LA TRAYECTORIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL (20% del puntaje total).
Se llevará a cabo a partir de la información presentada en el registro de participación.

b) PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (25% del puntaje total).

Consistirá en la elaboración de un plan para la mejora de la Institución que se aspira a dirigir. El documento constará de un máximo de 10 cuartillas que se subirá en formato PDF del 27 al 31 de octubre de 2025 hasta las 23:59 horas, que estará activa en la siguiente liga <https://forms.gle/D61rFNhveLzN2A1V7>.

Se valorarán los siguientes contenidos en el Plan de Desarrollo Institucional:

- a. Diagnóstico de la institución integrando los criterios de SEAES o EDINEN.
- b. Visión de la Institución al año 2030.
- c. Objetivos, líneas de acción y metas estratégicas a corto (un año), mediano (2028) y largo plazo (2030).
- d. Evaluación y seguimiento del proyecto
- e. Contribuciones desde la Institución, para impulsar el desarrollo del Sistema Educativo Estatal.
- f. Aplicación y articulación con el proyecto educativo estatal

c) EXAMEN DE CONOCIMIENTOS (25% de la valoración total).

Se llevará a cabo una evaluación de los conocimientos básicos de la función directiva y de la normatividad propia de la función de un Director de una Institución de Educación Superior Docente. Se remitirá el Perfil del aspirante a Director y la Bibliografía a su correo electrónico institucional.

Para los candidatos inscritos en tiempo y forma se les harán llegar las orientaciones, temáticas y proceso a seguir vía correo electrónico, la sede y el horario de su aplicación que se llevará a cabo entre los días 07 al 14 de noviembre de 2025.

d) ENTREVISTA (30% de la valoración total).

Se realizará del 18 al 26 de noviembre de 2025 de forma presencial, o de forma virtual cuando así lo determinen los Comités Evaluadores, notificando vía correo electrónico a los participantes la fecha y hora para llevarse a cabo.

SEXTA. DEL NOMBRAMIENTO: Los Comités Evaluadores emitirán el resultado correspondiente y presentarán al Secretario de Educación, del 28 de noviembre al 02 de diciembre de 2025, el listado de los aspirantes mejor calificados, contemplando un máximo de tres aspirantes por cada Institución, los cuales serán entrevistados por el Secretario de Educación para determinar la designación de los titulares del 08 al 19 de diciembre del 2025.

El Titular del Puesto de Director de la Institución Superior Docente que corresponda, de conformidad a la condición normativa y presupuestal de cada institución, será nombrado por el Secretario de Educación antes del 31 de diciembre del 2025, con efectos del 05 de enero de 2026, por un periodo de cuatro años.

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por los Comités Evaluadores.

SÉPTIMA. AVISO DE PRIVACIDAD: Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la base de datos correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de acuerdo al aviso de privacidad de esta Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, que se puede consultar en: <https://aprende.jalisco.gob.mx/aviso-de-privacidad/>.

Los datos personales que sean recabados con motivo de la presente convocatoria, ya sea de manera directa o indirecta, serán utilizados única y exclusivamente para los fines y objetivos por los que fueron entregados por su titular a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco. Para ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de sus datos personales), se dejan a su disposición los siguientes datos de contacto de la Unidad de Transparencia, siendo estos los siguientes: teléfono 33-30-30-18-70 extensión 36958, correo electrónico oficial: transparencia.cgeds@jalisco.gob.mx.

OCTAVA. MAYORES INFORMES: Para cualquier duda o aclaración respecto al contenido de esta convocatoria, deberá comunicarse a la Subsecretaría de Formación y Atención al Magisterio, ubicada en Pról. Alcalde No. 1351, Edificio “B”, Torre de Educación, quinto piso, colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco, al teléfono 33 38 19 27 00 extensión 57660, o escribir al correo electrónico: yolanda.quintero@jalisco.gob.mx.

NOVENA. EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: La selección de las personas destinatarias de las convocatorias emitidas por la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco se llevará a cabo mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en los méritos y la calidad.

La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco se compromete a observar en todo momento los principios de equidad e igualdad de oportunidades, absteniéndose de realizar cualquier acto de discriminación por motivos de origen étnico o nacional, género, edad, condición social o económica, estado de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, discapacidad o cualquier otra circunstancia que atente contra la dignidad humana y los derechos fundamentales de las personas, cuidando particularmente la equidad de género.

DÉCIMA. VIGENCIA: La presente convocatoria estará vigente a partir de su publicación y hasta el día 24 de octubre de 2025.

DÉCIMA PRIMERA. DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS: Cualquier aspirante tendrá derecho a presentar quejas o denuncias ante las instancias competentes, cuando exista incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente convocatoria o presunción de conductas contrarias a la normatividad aplicable. Dichas quejas o denuncias podrán dar lugar al establecimiento de responsabilidades administrativas, civiles y/o penales.

Las quejas o denuncias podrán presentarse de forma directa, oral o escrita, ante la Contraloría del Estado, a través de los teléfonos 800 466 3786 y 333 668 1613, extensiones 50704, 50709 y 50712; al correo electrónico quejasydenunciasce@jalisco.gob.mx; o bien, en el domicilio ubicado en Avenida Vallarta No. 1252, esquina con Atenas, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco, C.P. 45160.

“Esta convocatoria es pública, ajena a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en la convocatoria”. Quien haga uso indebido de los recursos aquí establecidos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, a 26 de septiembre de 2025

“2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas”

JUAN CARLOS FLORES MIRAMONTES

SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO